INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ARAUCA

ADICIÓN DE CONTRATO

PROCEDIMIENTO	NUMERO		FECHA
Numero de Contrato	ADICIÓN: PRESTACIÓN DE SERVICIO No. 401-011-2022		03 DE OCTUBRE DE 2022
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA COMPUTADORES E IMPRESORAS QUE ESTÁN ASIGNADAS A LA JUNTA DE EVALUACIÓN, TRABAJO, ESTUDIO Y ENSEÑANZA (JETEE) Y AL CONSEJO DE EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO (CET) PERTENECIENTES AL PROGRAMA PSICOSOCIALES CON FINES DE TRATAMIENTO DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LIBERTAD DEL EPMSC DE ARAUCA		
Valor del Inicial del Contrato	DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA LEGAL ($2.722.700).		
Valor de la Adición	CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL ($159.600).		
Valor final del Contrato	DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRECIENTOS PESOS MONEDA LEGAL ($2.882.300).		
C. Disponibilidad Presupuestal	**NUMERO**	**FECHA**	**VALOR**
	6322	28/SEP/2022	159.600
Rubro presupuestal	A-03-03-01-018 IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO PENITENCIARIO		
Fuente de los Recursos	NACION [X] PROPIOS []		
Modalidad de Contratación	MÍNIMA CUANTÍA SECOP II		
Tipo de Contrato	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO		
Contratista	INVERSIONISTAS MR S.A.S. ZOMAC		

Recib. 28/09/2022 11:49:16 am

INPEC

La justicia es de todos | Minjusticia

401-EPMSCARA-TTO-

INPEC 28-09-2022 08:54
Al Contestar Cite Este No.: 2022IE0203877 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 4015 - TRATAMIENTO Y DESARROLLO / EVELIN JHOANA GUALDRON GONZALEZ
DESTINO 4013 - AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / NUBIA AGUSTINA MORELO RAMIREZ
ASUNTO SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL CONTRATO N° 401-011-2022
OBS

Arauca, 28 de septiembre de 2022 de 2022

2022IE0203877

Doctora
NUBIA MORELO RAMIREZ
Responsable área de presupuesto
Establecimiento Carcelario de Arauca
Calle 17 No. 25ª-26
La ciudad

Asunto: Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal de Adición al Contrato de compraventa No. 401-011-2022

Cordial saludo

Con el debido respeto me permito solicitar expedir Certificado de Disponibilidad Presupuestal con las siguientes características.

PRESUPUESTO ASIGNADO MEDIANTE RESOLUCIÓN:	000748 del 02 de Febrero de 2022
A-03-03-01-018 IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO PENITENCIARIO, PARA LA "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA COMPUTADORES E IMPRESORAS QUE ESTÁN ASIGNADAS A LA JUNTA DE EVALUACIÓN, TRABAJO, ESTUDIO Y ENSEÑANZA (JETEE) Y AL CONSEJO DE EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO (CET) PERTENECIENTES AL PROGRAMA PSICOSOCIALES CON FINES DE TRATAMIENTO DE LA PPL DEL EPMSC ARAUCA".	

POSICIÓN CATALOGO DE GASTO:	A-03-03-01-018 IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO PENITENCIARIO
CUANTIA:	CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($159.600)
NECESIDAD U OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA COMPUTADORES E IMPRESORAS QUE ESTÁN ASIGNADAS A LA JUNTA DE EVALUACIÓN, TRABAJO, ESTUDIO Y ENSEÑANZA (JETEE) Y AL CONSEJO DE EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO (CET) PERTENECIENTES AL PROGRAMA PSICOSOCIALES CON FINES DE TRATAMIENTO DE LA PPL DEL EPMSC ARAUCA".
RESPONSABLE DEL PROYECTO:	EVELIN JHOANA GUALDRÓN GONZÁLEZ
DEPENDENCIA:	ATENCION Y TRATAMIENTO

OSWALDO RENEE ROMERO GUZMAN
Director Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Arauca

Revisado por: Evelin Jhoana Gualdrón González, responsable atención y tratamiento
Elaborado por: Y. Manuela Valcarcel Vanegas
Fecha de elaboración: 28/09/2022 **Archivo:** Escritorio pc/tratamiento

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante: MHnmorelo NUBIA AGUSTINA MORELO RAMIREZ

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-08-00-401 EPMSC ARAUCA

Fecha y Hora Sistema: 28/09/2022 12:00:00 p. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	6522	**Fecha Registro:**	2022-09-28	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	12-08-00-401 EPMSC ARAUCA			
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	159.600,00	**Valor Total Operaciones:**		0,00	**Valor Actual:**	159.600,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
12-08-00-401 EPMSC ARAUCA - GESTION	A-03-03-01-018 IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO PENITENCIARIO				
		Total:	159.600,00	0,00	159.600,00

Objeto:	Adicion al contrato No 401-011-2022 prestacion de servicio de mantenimiento para computadores e impresoras que estan asignadas a la Junta de Evaluacion, trabajo y estudio y enseñanza (JETEE) y al consejo de evaluacion y tratamiento (CET) pertenecient

Firma Responsable

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHnmorelo NUBIA AGUSTINA MORELO RAMIREZ

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-08-00-401 EPMSC ARAUCA

Fecha y Hora Sistema: 28/09/2022 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	6322	**Fecha Registro:**	2022-09-28	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	12-08-00-401 EPMSC ARAUCA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	159.600,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	159.600,00	**Saldo x Comprometer:**	159.600,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	6522	**Fecha Registro:**	2022-09-28	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
12-08-00-401 EPMSC ARAUCA - GESTION	A-03-03-01-018 IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO PENITENCIARIO	Nación	10	CSF						
					Total:	159.600,00	0,00	159.600,00	159.600,00	0,00

Objeto:	Adicion al contrato No 401-011-2022 prestacion de servicio de mantenimiento para computadores e impresoras que estan asignadas a la Junta de Evaluacion, trabajo y estudio y enseñanza (JETEE) y al consejo de evaluacion y tratamiento (CET) pertenecient

Firma Responsable

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

401-EPMSCARA-ATTO

INPEC 29-09-2022 08:32
Al Contestar Cite Este No.: 2022IE0205002 Fol:2 Anex:0 FA:0
ORIGEN 4015 - TRATAMIENTO Y DESARROLLO / EVELIN JHOANA GUALDRON GONZALEZ
DESTINO 4011 - DIRECCION ESTABLECIMIENTO / OSWALDO RENEE ROMERO GUZMAN
ASUNTO SOLICITUD DE ADICIÓN AL CONTRATO N° 401-011-2022
OBS

Arauca, 29 de septiembre de 2022

2022IE0205002

Doctor
OSWALDO RENEE ROMERO GUZMAN
Director EPMSC de Arauca
Calle 17 No. 25ª -26
La ciudad

Asunto: Notificación intención adición en valor al Contrato de prestación de servicio N° 401-011-2022, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA COMPUTADORES E IMPRESORAS QUE ESTÁN ASIGNADAS A LA JUNTA DE EVALUACIÓN, TRABAJO, ESTUDIO Y ENSEÑANZA (JETEE) Y AL CONSEJO DE EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO (CET) PERTENECIENTES AL PROGRAMA PSICOSOCIALES CON FINES DE TRATAMIENTO DE LA PPL DEL EPMSC ARAUCA".**

Un respetuoso saludo señor Director.

En mi condición de supervisor del contrato del asunto, de manera respetuosa solicito adelantar los trámites tendientes a realizar adición al mismo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El valor a adicionar es la suma de por valor de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($159.600), debido a que la propuesta fue presentada y adjudicada por un valor de DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA LEGAL ($2.722.700), quedando un excedente en la Resolución Número 000748 del 02 de febrero de 2022, lo cual permitiría realizar una adición al valor del Contrato de Compraventa No. 401-011-2022 sin que sobrepase el 50% del valor inicial. El valor que se solicita adicionar se calculó de la siguiente manera:

ITEN	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
4	MANTENIMIENTO DE IMPRESORA EPSON L575 (manteamiento en general)	1	159.600	159.600
TOTAL				159.600

2. Que de acuerdo con lo previsto en artículo 40 de la Ley 80 de 1993, "las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración".

3. Que en virtud del inciso 2 del Parágrafo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos podrán adicionarse hasta el 50% de su valor inicial.

Lo anterior para su conocimiento y fines que estime pertinentes

Atentamente,

PS EVELIN JHOANA GUALDRON GONZALEZ
Responsable del Área de Atención y Tratamiento
Establecimiento Carcelario de Arauca
Supervisor

V.°B.° OSWALDO RENEE ROMERO GUZMAN
Director EPMSC de Arauca

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

INPEC 28-09-2022 09:41
Al Contestar Cite Este No.: 2022EE0169539 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 4015 - TRATAMIENTO Y DESARROLLO / EVELIN JHOANA GUALDRON GONZALEZ
DESTINO JHON MARIO RIVAS ORTEGA
ASUNTO SOLICITUD DE ADICION AL CONTRATISTA DEL CONTRATO 401-011-2022
OBS

2022EE0169539

401-EPMSCARA-TTO-

Arauca, 28 de septiembre de 2022

Contratista

JHON MARIO RIVAS ORTEGA
Representante Legal
INVERSIONISTAS MR S.A.S ZOMAC
Cr 44 N°. 15-102 Cs 32
Arauca
mrinversionistas@gmail.com

Asunto: Notificación intención adición en valor al Contrato de prestación de servicio N° 401-011-2022, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA COMPUTADORES E IMPRESORAS QUE ESTÁN ASIGNADAS A LA JUNTA DE EVALUACIÓN, TRABAJO, ESTUDIO Y ENSEÑANZA (JETEE) Y AL CONSEJO DE EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO (CET) PERTENECIENTES AL PROGRAMA PSICOSOCIALES CON FINES DE TRATAMIENTO DE LA PPL DEL EPMSC ARAUCA".**

Un respetuoso saludo Señor Rivas

Por medido del presente me permito comunicar que el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Arauca, se encuentra adelantando trámites para realizar adición al contrato del asunto, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El valor a adicionar es la suma de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($159.600), El valor que solicita adicionar se calculó de la siguiente manera:

ITEN	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
4	MANTENIMIENTO DE IMPRESORA EPSON L575 (manteamiento en general)	1	159.600	159.600
TOTAL				159.600

Por lo anterior se solicita se nos informe por escrito en un plazo máximo de 48 horas a partir del recibido del presente documento, si usted está interesado en realizar esta adicción, razón por la cual autoriza para que la entidad continúe con los trámites pertinentes.

Cordialmente,

PS EVELIN JHOANA GUALDRON GONZALEZ
Responsable de Atención y Tratamiento
Supervisor

Revisado por: Evelin Jhoana Gualdron Gonzalez
Elaborado por: Y. Manuela Valcarcel Vanegas
Fecha de elaboración: 28/09/2022
Archivo: Escritorio/do

Arauca, 28 de septiembre de 2022

Señores
EPMSC DE ARAUCA - INPEC
Calle 17 No. 25ª - 26 Arauca (Arauca)

Ref.: Aceptación de adición Contrato de Prestación de servicios N° 401-011-2022, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA COMPUTADORES E IMPRESORAS QUE ESTÁN ASIGNADAS A LA JUNTA DE EVALUACIÓN, TRABAJO, ESTUDIO Y ENSEÑANZA (JETEE) Y AL CONSEJO DE EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO (CET) PERTENECIENTES AL PROGRAMA PSICOSOCIALES CON FINES DE TRATAMIENTO DE LA PPL DEL EPMSC ARAUCA".

El suscrito actuando como Representante Legal de la Sociedad **INVERSIONISTAS MR S.A.S. ZOMAC**, cordialmente me permito **ACEPTAR** la adición por el valor de: CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($159.600).

Jhon Rivas

INVERSIONISTAS MR S.A.S. ZOMAC
901555821-0
R/L JHON MARIO RIVAS ORTEGA
1116809412 DE ARAUCA
mrinversionistas@gmail.com
3125281071
carrera 44 Nro 15 - 102 CS 32

ADICIÓN

1. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

En mi condición de Supervisor del Contrato de Prestación de servicio N° 401-011-2022, cuyo objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA COMPUTADORES E IMPRESORAS QUE ESTÁN ASIGNADAS A LA JUNTA DE EVALUACIÓN, TRABAJO, ESTUDIO Y ENSEÑANZA (JETEE) Y AL CONSEJO DE EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO (CET) PERTENECIENTES AL PROGRAMA PSICOSOCIALES CON FINES DE TRATAMIENTO DE LA PPL DEL EPMSC ARAUCA"**., el cual se adjudicó a INVERSIONISTAS MR S.A.S ZOMAC, identificado con el NIT. 901.555.821-0, con el debido respeto me permito solicitar adelantar los trámites tendientes a realizar Adición teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El valor a adicionar es la suma de por valor de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($159.600), debido a que la propuesta fue presentada y adjudicada por un valor de DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA LEGAL ($2.722.700), quedando un excedente en la Resolución Número 000748 del 02 de febrero de 2022, lo cual permitiría realizar una adición al valor del Contrato de Compraventa No. 401-011-2022 sin que sobrepase el 50% del valor inicial. El valor que se solicita adicionar se calculó de la siguiente manera

ITEN	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
4	MANTENIMIENTO DE IMPRESORA EPSON L575 (manteamiento en general)	1	159.600	159.600
TOTAL				159.600

2. Que de acuerdo con lo previsto en artículo 40 de la Ley 80 de 1993, "las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración".

3. Que en virtud del inciso 2 del Parágrafo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos podrán adicionarse hasta el 50% de su valor inicial.

2. OBJETO

adición en valor al Contrato de prestación de servicio N° 401-011-2022, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA COMPUTADORES E IMPRESORAS QUE ESTÁN ASIGNADAS A LA JUNTA DE EVALUACIÓN, TRABAJO, ESTUDIO Y ENSEÑANZA (JETEE) Y AL CONSEJO DE EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO (CET) PERTENECIENTES AL PROGRAMA PSICOSOCIALES CON FINES DE TRATAMIENTO DE LA PPL DEL EPMSC ARAUCA"**. suscrito con la empresa INVERSIONISTAS MR S.A.S ZOMAC

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Teniendo presente que el plazo de ejecución se estableció por el termino de cuarenta y cinco (45) días calendario encontrándose vigente, no se realizara modificación en tiempo.

4. DOMICILIO CONTRACTUAL

El lugar de ejecución se mantiene, es decir, para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Arauca en la Calle 17 No. 25ª – 26, Oficina de Contratación 2 piso, PBX 8852634 Ext. 1.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Arauca - INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Realizar la prestación del servicio y/o suministro objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
c) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
d) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la publicación de la presente Comunicación de Aceptación de la propuesta en el SECOP II. (En caso que se soliciten garantías).
e) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos en el desarrollo del contrato.
f) Garantizar la calidad de los productos y/o servicios suministrados, todos los elementos serán nuevos, de primera calidad, de marca reconocida y en óptimas condiciones, en ningún momento podrán ser partes o productos re-manufacturados.
g) Si los elementos a entregar son importados, deben anexa las guías o manifiestos de importación.

h) De presentarse durante la entrega y revisión, algún defecto en los elementos entregados o especificaciones diferentes, el contratista hará el cambio de los mismos.
i) Cumplir con el precio ofertado en la propuesta.
j) Facturar cada uno de los elementos a nombre de la entidad contratante.
k) Cumplir con la fecha y hora de solicitud de entrega del bien o cumplimiento del servicio, si se hace caso omiso a la solicitud por tercera vez, el Establecimiento carcelario de Arauca podrá dar por terminado el contrato de manera unilateral y procederá a su respectiva liquidación, dadas las condiciones de cada incumplimiento, se dejaría registro por escrito a cargo del supervisor del contrato.
l) Todas las homologaciones deben presentarse si el elemento no se encuentra con las respectivas marcas y sellos de originalidad de la casa fabricante del elemento.
m) Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, de acuerdo el Artículo 1 de la Ley 828 de 2.003. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura mensual certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes o estatutos estuviera obligado a hacerlo.
n) Atender las consultas, requerimientos y recomendaciones que se presenten durante la ejecución del objeto contractual.
o) Contar con el recurso humano profesional y técnico capacitado para la ejecución del objeto contractual cuando a ello haya lugar.
p) Suscribir las actas necesarias para la correcta supervisión y seguimiento de las obligaciones contractuales.
q) Constituir las pólizas que sean requeridas por el EPMSC de Arauca.
r) Acatar las disposiciones que en materia administrativa y de seguridad le sean impuestas al personal que desarrollará la ejecución objeto del contrato, dadas las condiciones del establecimiento carcelario de Arauca.
s) Las demás que sean inherentes a un cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto contractual.

6. SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato estará a cargo de EVELIN JHOANA GUALDRON GONZALEZ, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.116.796.410, responsable del área de Atención y Tratamiento del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Arauca.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA SOLICITUD DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN, PRÓRROGA O SUSPENSIÓN

Que teniendo presente lo consagrado en la ley 80 de 1993, en su artículo 40, Del Contenido del Contrato Estatal, que señala:

«Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración»

Que en virtud del inciso 2 del Parágrafo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos podrán adicionarse hasta el 50% de su valor inicial

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El Valor de la adición será atendido con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. No. 6322 con fecha 28 de septiembre de 2022, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-401 EPMSC ARAUCA, DEPENDENCIA 12-08-00-401 EPMSC ARAUCA - GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-03-03-01-018 IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO PENITENCIARIO, FUENTE NACION, RECURSO 10, SITUAC. CSF. Por valor de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($159.600),

Valor del contrato Inicial DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA LEGAL ($2.722.700),

Valor de la Adición CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($159.600),

Valor final del contrato ascendería a DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRECIENTOS PESOS MONEDA LEGAL ($2.882.300).

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Arauca - INPEC efectuará un único pago al contratista de acuerdo al valor de las prestaciones de servicios recibidas; es decir es **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA COMPUTADORES E IMPRESORAS QUE ESTÁN ASIGNADAS A LA JUNTA DE EVALUACIÓN, TRABAJO, ESTUDIO Y ENSEÑANZA (JETEE) Y AL CONSEJO DE EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO (CET) PERTENECIENTES AL PROGRAMA PSICOSOCIALES CON FINES DE TRATAMIENTO DE LA PPL DEL EPMSC ARAUCA"** previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Arauca – INPEC, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del

contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.
Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

a) Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

b) Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo **"correo"** la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

c) Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo **"Correo"** el siguiente correo electrónico: **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co** dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

Datos del Adquiriente	Nit del Adquiriente: 899999090	Razón Social:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Tipo de Documento	NIT	Dirección	CARRERA 8 6C 38
Número Documento	899999090	Departamento	Bogotá
Nombre Comercial	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO	Municipio	Bogotá, D.c.
Tipo de Contribuyente	Persona Jurídica	Correo	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Régimen Contable	Impuesto sobre las ventas – IVA		
Tipo de Responsabilidad	O-07;O-08;O-09;O-14;O-48		

d) Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura **Notas**, lo siguiente: **#$12-08-00-401; No del Contrato; almacen.epcarauca@inpec.gov.co#$**, debidamente separados por punto y coma.

Notas Finales
Declaro bajo la gravedad de juramento que no he vinculado ni contratado dos o mas trabajadores o contratistas vinculados o asociados a mi actividad por termino inferior a noventa días continuos o discontinuos Correspondiente al mes de febrero de 2021, según contrato #$13-01-01-000;Contrato Numero 78;Correo.Supervisor@entidad.gov.co#$

e) Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

f) Enviar la factura electrónica al Correo electrónico: **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co** dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo lo siguiente: **#$12-08-00-401; No del Contrato; almacen.epcarauca@inpec.gov.co#$,** debidamente separados por punto y coma y sin espacios

Nota importante: De no darse el envío de la factura electrónica con los parámetros anteriormente descritos **NO se podrá realizar el pago de la Factura**

9. EL ANÁLISIS DEL RIESGO

Se realizaron de conformidad con lo establecido en el Artículo 4 dela Ley 1150 de 2011, y según lo estipulado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en cumplimiento a lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015. (Ver análisis del Riesgo en los Estudios Previos).

10. GARANTÍAS

EL CONTRATISTA se compromete para con Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Arauca a tramitar ante la compañía Aseguradora los respectivos certificados de modificación de la Garantía Única, adicionando las vigencias de los amparos y por valor de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($159.600) en los mismos porcentajes señalados en el contrato principal para cada uno de los amparos, obligación que debe cumplir a más tardar dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción de la presente adición en tiempo y valor, plazo dentro del cual deberá publicarlos en la Plataforma del SECOP II.

PS EVELIN JHOANA GUALDRON GONZALEZ
Responsable de Atención y Tratamiento
Supervisor

Revisó:	Revisó:	Aprobó:
Diana Catolina Santana Jurídica	**Adriana Lucia León Franco** Contratación	**Oswaldo Renee Romero Guzman** Director Epcarauca

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

401-EPMSCARA-ACON-

INPEC 04-10-2022 10:36
Al Contestar Cite Este No.: 2022IE0209340 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 4013 - AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / ADRIANA LUCIA LEON FRANCO
DESTINO 4013 - AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / NUBIA AGUSTINA MORELO RAMIREZ
ASUNTO SOLICITUD REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO
OBS CONTRATO 401-011-2022 - MANTENIMIENTO EQUIPOS DE COMPUTO

Arauca, 04 de octubre de 2022

2022IE0209340

Doctora
NUBIA MORELO RAMIREZ
Responsable área de Presupuesto
Epmsc de Arauca
Calle 17 No. 25ª-26

Asunto: Solicitud Registro Presupuestal de Compromiso de Adición al Contrato de Prestación de Servicio No. 401-011-2022

Cordial saludo

Con el debido respeto me permito solicitar expedir Registro Presupuestal de Compromiso con las siguientes características:

No. del Contrato	ADICIÓN al Contrato de Prestación de Servicio No. 401-011-2022		
Nombre del Contratista	**Nombre:** INVERSIONISTAS MR S.A.S. ZOMAC **NIT.** 901.555.821-0		
	Representante Legal: JHON MARIO RIVAS ORTEGA **Identificación:** C.C. No. 1.116.809.412		
Objeto del Contrato	"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA COMPUTADORES E IMPRESORAS QUE ESTÁN ASIGNADAS A LA JUNTA DE EVALUACIÓN, TRABAJO, ESTUDIO Y ENSEÑANZA (JETEE) Y AL CONSEJO DE EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO (CET) PERTENECIENTES AL PROGRAMA PSICOSOCIALES CON FINES DE TRATAMIENTO DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LIBERTAD DEL EPMSC DE ARAUCA"		
Valor Registro Presupuestal	CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL ($159.600)		
C. Disponibilidad Presupuestal	**Numero**	**Fecha Registro**	**Valor**
	6322	28/09/2022	159.600

Sin otro en particular,

Cordialmente

Dr. OSWALDO RENEE ROMERO GUZMÁN
Director Establecimiento Penitenciario de mediana Seguridad Carcelario de Arauca

Revisado por: Oswaldo Renee Romero Guzmán, Director Epc Arauca
Elaborado por: Adriana León, Responsable Contratación
Fecha de elaboración: 04/10/2022
Archivo: C:\1. CONTRATACIÓN 2022\4. Tratamiento\7. 401-011-2022 - Mantenimiento Computadores

ADICIÓN 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No. 401-011-2022 CELEBRADO ENTRE EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ARAUCA – INPEC E INVERSIONISTAS MR S.A.S. ZOMAC.

CONTRATO DE:	PRESTACIÓN DE SERVICIO No. 401-011-2022
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA COMPUTADORES E IMPRESORAS QUE ESTÁN ASIGNADAS A LA JUNTA DE EVALUACIÓN, TRABAJO, ESTUDIO Y ENSEÑANZA (JETEE) Y AL CONSEJO DE EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO (CET) PERTENECIENTES AL PROGRAMA PSICOSOCIALES CON FINES DE TRATAMIENTO DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LIBERTAD DEL EPMSC DE ARAUCA"
CONTRATISTA:	INVERSIONISTAS MR S.A.S. ZOMAC **NIT:** 901.555.821-0
REPRESENTANTE LEGAL:	JHON MARIO RIVAS ORTEGA **C.C. No.** 1.116.809.412
VALOR INICIAL:	DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA LEGAL ($2.722.700)
VALOR ADICIÓN:	CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL ($159.600)
VALOR FINAL:	DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRECIENTOS PESOS MONEDA LEGAL ($2.882.300)

Entre los suscritos a saber, OSWALDO RENEE ROMERO GUZMÁN, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 6.497.569, quien obra en su calidad de Director del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Arauca - INPEC, NIT No. 834000421-3, nombrado mediante Resolución Número 002304 del veintiocho (28) de mayo de 2020, debidamente facultado por el literal c, numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, para actuar en nombre y representación legal del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Arauca - INPEC, quien en adelante se denominará **EL EPMSC DE ARAUCA**, por una parte y por otra, JHON MARIO RIVAS ORTEGA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.116.809.412, actuando como representante legal de INVERSIONISTAS MR S.A.S. ZOMAC, NIT: 901.555.821-0 y quien para efectos del presente se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente Adición 001 al Contrato de Prestación de Servicio No. 401-011-2022, previa las siguientes consideraciones:

ADICIÓN 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No. 401-011-2022 CELEBRADO ENTRE EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ARAUCA – INPEC E INVERSIONISTAS MR S.A.S. ZOMAC.

CONSIDERACIONES

1. Que entre el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Arauca – INPEC e INVERSIONISTAS MR S.A.S. ZOMAC, se suscribió el día dieciocho (18) de agosto de 2022, el Contrato de Prestación de Servicio No. 401-011-2022, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA COMPUTADORES E IMPRESORAS QUE ESTÁN ASIGNADAS A LA JUNTA DE EVALUACIÓN, TRABAJO, ESTUDIO Y ENSEÑANZA (JETEE) Y AL CONSEJO DE EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO (CET) PERTENECIENTES AL PROGRAMA PSICOSOCIALES CON FINES DE TRATAMIENTO DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LIBERTAD DEL EPMSC DE ARAUCA".

2. Que el valor del contrato inicial se estableció por la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA LEGAL ($2.722.700).

3. Que el plazo de ejecución del contrato se estableció por el término de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, cumplimiento de los requisitos de ejecución, entrega de la Garantía Única de Cumplimiento por parte del contratista, lo que deberá cumplirse dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta y el Registro Presupuestal de Compromiso en el SECOP II.

4. Que el acta de inicio fue suscrita entre el Supervisor del Contrato y EL CONTRATISTA el día veintinueve (29) de agosto de 2022.

5. Que la funcionaria EVELIN JHOANA GUALDRON GONZÁLEZ, supervisor del Contrato de Prestación de Servicio No. 401-011-2022, mediante oficio No. 2022IE0205002 de fecha veintinueve (29) de septiembre de 2022, solicita al ordenador del gasto autorización para realizar Adición en valor al contrato en mención.

6. Que una vez, expuesto los motivos de la Adición por parte del supervisor del contrato, la dirección del Epmsc de Arauca, aprueba la realización de la Adición 001 al Contrato de Prestación de Servicio No. 401-011-2022.

7. Que mediante oficio No. 2022EE0169539 de fecha veintiocho (28) de septiembre de 2022, el Supervisor del contrato, informo al representante legal de la empresa contratista, JHON MARIO RIVAS ORTEGA, que la entidad se encuentra adelantando trámites para realizar Adición al Contrato de Prestación de Servicio No. 401-011-2022.

8. Que JHON MARIO RIVAS ORTEGA, en su calidad de representante legal de INVERSIONISTAS MR S.A.S. ZOMAC, identificada con el NIT. 901.555.821-0, mediante oficio de fecha del veintiocho (28) de septiembre de 2022, manifestó su

aceptación a la Adición 001 al Contrato de Prestación de Servicio No. 401-011-2022, en los términos solicitados por el supervisor del contrato.

9. Que el supervisor del contrato solicita al área de Contratación realizar el respectivo acto administrativo de Adición, justificándola, mediante formato PA-LA-M03-F19 V01, de la siguiente manera:

 (...)
 El valor que se solicita adicionar al contrato es la suma de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL ($159.600), debido a que la propuesta fue presentada y adjudicada por un valor de DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA LEGAL ($2.722.700), quedando un excedente en la Resolución Número 00748 del dos (02) de febrero de 2022, lo cual permitiría realizar una adición al valor del Contrato de Prestación de Servicio No. 401-011-2022 sin que sobrepase el 50% del valor inicial. El valor que se solicita adicionar se calculó de la siguiente manera:

ITEN	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
4	Mantenimiento de impresora EPSON L575 (mantenimiento en general)	1	159.600	159.600
TOTAL				**159.600**

10. Que la realización de la Adición no afecta el objeto del contrato.

11. Que de acuerdo con lo previsto en artículo 40 de la Ley 80 de 1993, "las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración".

12. Que en virtud del inciso 2 del Parágrafo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos podrán adicionarse hasta el 50% de su valor inicial.

13. Que en arras de ejecutar el 100% de los recursos asignados y considerando la necesidad que se presenta en el área de Atención y Tratamiento se hace justificable y viable la adición.

14. Que de conformidad con lo expuesto el Epmsc de Arauca estima pertinente la realización de la Adición 001 al Contrato de Prestación de Servicio No. 401-011-2022,

teniendo presente que es jurídicamente viable para asegurar el objeto del contrato y con ello los fines estatales que se pretender satisfacer, la cual se regirá por las siguientes clausulas:

CLAUSULAS

PRIMERA: ADICIONAR al Contrato de Prestación de Servicio No. 401-011-2022, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA COMPUTADORES E IMPRESORAS QUE ESTÁN ASIGNADAS A LA JUNTA DE EVALUACIÓN, TRABAJO, ESTUDIO Y ENSEÑANZA (JETEE) Y AL CONSEJO DE EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO (CET) PERTENECIENTES AL PROGRAMA PSICOSOCIALES CON FINES DE TRATAMIENTO DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LIBERTAD DEL EPMSC DE ARAUCA", la suma de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL ($159.600), distribuidos así:

ITEN	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
4	Mantenimiento de impresora EPSON L575 (mantenimiento en general)	1	159.600	159.600
TOTAL				**159.600**

Valor que será atendido con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6322 con fecha del veintiocho (28) de septiembre de 2022, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-401 EPMSC ARAUCA, DEPENDENCIA 12-08-00-401 EPMSC ARAUCA - GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-03-03-01-018 IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO PENITENCIARIO, FUENTE NACIÓN, RECURSO 10, SITUAC. CSF. Por valor de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL ($159.600).

SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO de acuerdo al inciso primero del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, para todos los efectos legales, la presente Adición 001 se entiende perfeccionada con la suscripción de las partes.

TERCERA: LEGALIZACION esta Adición requerirá para su legalización y ejecución de los siguientes requisitos: a). La existencia de la disponibilidad presupuestal. b). Registro Presupuestal de Compromiso. c) Ampliación de Garantía Única de Cumplimiento. d) Para efectos de Publicación el presente documento será publicado en la plataforma del SECOP II.

ADICIÓN 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No. 401-011-2022 CELEBRADO ENTRE EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ARAUCA – INPEC E INVERSIONISTAS MR S.A.S. ZOMAC.

CUARTA: GARANTIAS EL CONTRATISTA se compromete para con Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Arauca a tramitar ante la compañía Aseguradora los respectivos certificados de modificación de la Garantía Única, adicionando las vigencias de los amparos y por valor de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL ($159.600), en los mismos porcentajes señalados en el contrato principal para cada uno de los amparos, obligación que debe cumplir a más tardar dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción de la presente Adición 001, plazo dentro del cual debe presentar los documentos que corresponden en la oficina de Contratación del Epmsc de Arauca y a la vez deberá publicarlos en la Plataforma del SECOP II.

QUINTA: VIGENCIA DE LAS DEMAS ESTIPULANTES quedan vigentes las demás estipulaciones del Contrato de Prestación de Servicio No. 401-011-2022.

Para constancia se firma en Arauca a los 03 OCT 2022.

EL EPMSC DE ARAUCA,

OSWALDO RENEE ROMERO GUZMÁN
Director EPMSC de Arauca

EL CONTRATISTA,

Jhon Rivas

JHON MARIO RIVAS ORTEGA
Representante Legal
Inversionistas MR S.A.S. ZOMAC.

Revisado por: Oswaldo Renee Romero Guzmán, Director Epc Arauca
Elaborado por: Adriana León, Responsable Contratación
Fecha de elaboración: 03/10/2022
Archivo: C:\1. CONTRATACIÓN 2022\4. Tratamiento\7. 401-011-2022 - Mantenimiento Computadores

SIF Nación

Compromiso Presupuestal de Gasto -- Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHnmorelo	NUBIA AGUSTINA MORELO RAMIREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	12-08-00-401	EPMSC ARAUCA
Fecha y Hora Sistema:	4/10/2022 12:00:00 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 6322 de fecha 2022-09-28. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	13722	**Fecha Registro:**	2022-10-04	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		12-08-00-401 EPMSC ARAUCA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	159.600,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	159.600,00	**Saldo x Obligar:**	159.600,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901555821	**Razón Social:**	INVERSIONISTAS MR S.A.S. ZOMAC	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	0064394828	**Banco:**	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	6497569	**Nombre:**	ROMERO GUZMAN OSWALDO	**Cargo:**	DIRECTOR EPC ARAUCA

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	ADICION 0001	**Tipo:**	ACTO ADMINISTRATIVO	**Fecha:**	2022-10-04

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
12-08-00-401 EPMSC ARAUCA - GESTION	A-03-03-01-018 IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO PENITENCIARIO	Nación	10	CSF		159.600,00	0,00		
					Total:	159.600,00	0,00	159.600,00	159.600,00

Objeto:	Adicion contrato No 401-011-2022 prestacion de servicio de mantenimiento para computadores e impresoras que estan asignadas a la JETEE y al CET pertenecientes al programa Psicosociales con fines de tratamiento del PPL del EPMSC Arauca

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
12-08-00-401	EPMSC ARAUCA - GESTION	1-3	ANC - TRANSFERENCIAS CTES Y GTOS COMERCIALIZACION NACION CSF	2022-11-01	159.600,00	159.600,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
6003268304

PÓLIZA No: 600 - 47 - 994000065610 ANEXO: 1

AGENCIA EXPEDIDORA: TUNJA | COD. AGENCIA: 600 | RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: MODIFICACION | TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
03	10	2022	04	10	2022

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: INVERSIONISTAS MR SAS ZOMAC | IDENTIFICACIÓN: NIT 901.555.821-0

DIRECCIÓN: CARRERA 44 NO. 15-102 CASA 32 | CIUDAD: ARAUCA, ARAUCA | TELÉFONO: 3125281071

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: INTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO, INPEC | IDENTIFICACIÓN: NIT 834.000.421-3

BENEFICIARIO: INTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO, INPEC | IDENTIFICACIÓN: NIT 834.000.421-3

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CONTRATO			
CUMPLIMIENTO	18/08/2022	07/02/2023	288,230.00
CALIDAD DEL BIEN	18/08/2022	07/02/2023	576,460.00

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

BENEFICIARIOS
NIT 834000421 - INTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO, INPEC

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTIO Y LA CALIDAD DE LOS BIENES DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE FECHA 18 DE AGOSTO CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA COMPUTADORES E IMPRESORAS QUE ESTAN ASIGNADAS A LA JUNTA DE EVALUACION , TRABAJO, ESTUDIO Y ENSEÑANZA (JETEE) Y AL CONSEJO DE EVALUACION Y TRATAMIENTO (CET) PERTENECIENTES AL PROGRAMA PSICOSOCIALES CON FINES DE TRATAMIENTO DE LA POBLACION PRIVADA DE LIBERTAD DEL EPMSC DE ARAUCA. Y DEMAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO SEGUN ADICION 001.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ********47,880.00	$ **********6,000	$*****5,000.00	$ ********2,090	$ **********13,090

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
ELAR SEGUROS LTDA ELAR SEGUROS LTDA	9510	100.00			

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES.
Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

Jhon Rivas

FIRMA ASEGURADOR | **FIRMA TOMADOR**

(415)7701861000019(8020)000000000007000600326830

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá | CLIENTE

C8D8207B0D06FC7C59

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601. ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

APROBACIÓN DE GARANTÍAS

APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO CONSTITUIDA PARA AMPARAR LA ADICIÓN 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No. 401-011-2022 SUSCRITO ENTRE EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ARAUCA E INVERSIONISTAS MR S.A.S. ZOMAC. EL DÍA TRES (03) DE OCTUBRE DE 2022.

ÁREA DE CONTRATACIÓN

CONSTANCIA DE ESTUDIO Y APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 600-47-994000065610 EXPEDIDA EL DÍA TRES (03) DE OCTUBRE DE 2022.

CONTRATO QUE AMPARA: ADICIÓN 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No. 401-011-2022

CONTRATISTA: INVERSIONISTAS MR S.A.S. ZOMAC

ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

REGISTRO PRESUPUESTAL: 13722 DE FECHA 04/OCTUBRE/2022

CONCEPTO - La Póliza No. 600-47-994000065610 ampara el valor y tiempo de la Adición 001 al Contrato de Prestación de Servicio No. 401-011-2022 en a). Suficiencia de la Garantía Cumplimiento general del contrato y b). Suficiencia de la Garantía de la Calidad de Bienes, con la participación porcentual y términos exigidos para los amparos establecidos en la Comunicación de Aceptación de la Oferta.

AMPAROS CUBIERTOS	% CUBIERTOS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ ACTUAL	SUMA ASEG/ ANTERIOR
Cumplimiento	10%	18/08/2022	07/02/2023	288.230	272.270
Calidad del bien	20%	18/08/2022	07/02/2023	576.460	544.540

Habiéndose constituido en debida forma la respectiva póliza se procede a la APROBACIÓN DE LA GARANTIA en los términos referidos, el día cuatro (04) de octubre de 2022.

ADRIANA LUCIA LEÓN FRANCO
Responsable área de Contratación
Epmsc de Arauca